Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras **REGIONAL PUTUMAYO**



LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF CENTRO ZONAL MOCOA **REGIONAL PUTUMAYO**

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA **SANDRA MILENA CASAMACHIN** Y A FAMILIA EXTENSA O PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ICBF Centro Zonal Mocoa Regional Putumayo, ubicada en la Calle 14 No. 9-100 Avenida San Francisco, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la adolescente NELCY VIVIANA VARGAS CASAMACHIN identificado con Tarieta de Identidad Número 1.007.012.781

HISTORIA DE ATENCION No. 1007012781 SIM No. 27813890

De no comparecer se entenderán surtida la Notificación del Auto de Apertura al PARD. Lo anterior de conformidad con el Art. 5 de la Ley 1878 de 2018 que modifica el Art. 102 de la Ley 1098 de 2006 y en concordancia con lo establecido en el Código General del Proceso.

DIANA MARCELA DIAZ ROSERO DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CZ MOCOA

Fijado el: 27 de mayo de

2021

Desfijar el: 3 de junio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

